



C I R C U L A R CSJCUC20-145

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: INFORMACIÓN PARA CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD AL DECRETO 567 DE 2020. PROCESOS DE ADOPCION

Cordial Saludo Respetados Servidores Judiciales:

Con el propósito de dar respuesta a un requerimiento de la Corte Constitucional en la revisión automática de constitucionalidad del Decreto 567 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y se asignar a los procuradores judiciales de familia funciones para adelantar los procesos de adopción como autoridades jurisdiccionales transitorias, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, les solicitamos diligenciar el siguiente formulario sobre los procesos remitidos al ICBF para ser enviados a la Procuraduría de la Nación en virtud del artículo 3 del Decreto mencionado..

Requerimos, diligenciar formato a mas tardar el día de **hoy a las 5 pm**, y reportar información por cada proceso de adopción, a través del siguiente link.

[u](https://forms.office.com/PahUOFdZMTRRRTdVMUdJRzJNWVdBOERGNIRaMC4uges/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4k-t9NVZ-NBkSNPTXUAf-hUOFdZMTRRRTdVMUdJRzJNWVdBOERGNIRaMC4u)

<https://forms.office.com/PahUOFdZMTRRRTdVMUdJRzJNWVdBOERGNIRaMC4uges/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4k-t9NVZ-NBkSNPTXUAf-hUOFdZMTRRRTdVMUdJRzJNWVdBOERGNIRaMC4u>

Agradecemos la colaboración prestada,

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.